



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Que, tanto el Presidente Constitucional de la República como quienes firmamos este documento estamos firmemente decididos a cumplir las propuestas asumidas, conocidas y debatidas con múltiples sectores nacionales, cuya presentación y difusión motivó la unidad de fuerzas y el apoyo ciudadano, factores importantes en el resultado del reciente proceso electoral.

Que, Luis Rodolfo Abinader Corona, en su condición de Presidente Constitucional de la República, nos comunicó su convicción de que los principios éticos, las normas de transparencia, la rendición de cuentas, el manejo correcto de los fondos públicos, la eficiencia y las prácticas de buen gobierno, serán normas esenciales en el ejercicio del periodo constitucional para el que ha sido elegido,

Por tanto, ante la ciudadanía, nuestras familias, las instituciones de control administrativo definidas por la Constitución y las leyes y el Presidente Constitucional de la República, declaramos que ejerceremos 8 nuestras funciones:

1. - Actuando con apego a la Constitución de la República y al ordenamiento jurídico legal o reglamentario vigente en el país, así como a los actos que emanen del Poder Ejecutivo y demás poderes públicos.
2. - Siguiendo los lineamientos del programa de gobierno que, como candidato, Luis Rodolfo Abinader Corona propuso a la sociedad; y que, si fuera necesario realizar algunos cambios en los aludidos lineamientos, daremos las explicaciones necesarias, o asegurando de antemano, que estos sólo obedecerían al logro de una mejor distribución y ejecución de los recursos presupuestarios.
3. - Observando los principios y valores éticos y de integridad propios de la función pública, siempre con una actitud de humildad, decoro, honradez, y una conducta intachable tanto en la vida pública como en la privada.

4. - Actuando con respeto y motivacion hacia el personal bajo nuestra direccion, atentos a la renovacion permanente de sus conocimientos y fortalecimiento de la etica, condiciones necesarias para lograr la reforma de la estructura administrativa del gobierno con el fin de mejorar la calidad de los servicios publicos.

5. - Cumpliendo en tiempo oportuno con la obligacion que nos impone la Ley de Declaracion Patrimonial de Bienes; con el Procedimiento de Elaboracion y Ejecucion Presupuestaria, el cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y con las disposiciones acerca de la etica, transparencia e integridad dentro del gobierno, razon de la existencia de la Direccion General de Etica e Integridad Gubernamental.

6. - Actuando, reiteramos, con total transparencia frente a la sociedad, comprometidos a rendir cuentas de todas nuestras actuaciones, lo que garantizara la institucionalidad, la confianza, el ejercicio honesto de funciones y las politicas anticorrupcion del gobierno.

7. - Contribuyendo con la instalacion y consolidacion de un modelo de gestion publica que garantice los derechos de las personas; la eficiencia, los resultados oportunos de los servicios y la buena calidad de estos, asi como el fortalecimiento de las instituciones del sector publico.

8. - Manteniendo una relacion de respeto a los derechos de los ciudadanos, en un contexto de cordialidad y calidez, atendiendo de forma eficaz y oportuna sus reclamos y haciendo entrega por las vias correspondientes de las informaciones que, en el ambito de nuestras competencias, nos hayan requerido.

9. - Cumpliendo con los principios del buen gobierno y la buena administracion, dispuestos siempre a colocar el interes general por encima de los intereses partidarios, grupales, familiares y personales, asi como evitar incurrir en conflictos por causa de estos.

!

!

"

